



FECHA: 16 DE ABRIL DE 2025  
ACTA DE CABILDO No. 005/EO/2025  
**EXTRAORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 16 de abril de 2025 siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. Lic Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralia Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor, C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P, para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2) Instalación legal de la sesión.
- 3) Lectura del acta anterior.
- 4) Designación de Nombramiento de Autoridad de la Unidad Investigadora.
- 5) Designación de Nombramiento de Autoridad de la Unidad Substanciadora.
- 6) Clausura de la sesión.

1

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**



**ACTO CUARTO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa que con motivo de la renuncia del Lic. Otoniel Félix Martínez, quien desempeño el cargo de Autoridad de la Unidad Investigadora y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31, inciso C, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se debe realizar la designación de la **Autoridad de la Unidad Investigadora**. Proponiendo al **Lic. Julita Hernández Maldonado** para ocupar dicho cargo; por lo que los integrantes de Cabildo manifiestan su conformidad de éste punto, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, procediendo a realizar la toma de protesta correspondiente:**

La Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de Ley correspondiente: *"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo de **Autoridad de la Unidad Investigadora** que el pueblo les ha conferido". **El interpelado contesta "Si protesto"**; la Presidenta Municipal Constitucional, dice: *"Si así no lo hiciera, que el pueblo se los demande"*.*

**ACTO CUARTO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que una vez que la Lic. Julita Hernández Maldonado quien desempeño el cargo de Autoridad de la Unidad Investigadora hasta el día de hoy; y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31, inciso C, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se debe realizar la designación de la **Autoridad de la Unidad Substanciadora** Proponiendo al **Lic. Esteban Ruíz Sánchez** para ocupar dicho cargo; por lo que los integrantes de Cabildo manifiestan su conformidad de éste punto, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, procediendo a realizar la toma de protesta correspondiente:**

La Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de Ley correspondiente: *"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo de **Autoridad de la Unidad Substanciadora** que el pueblo les ha conferido". **El interpelado contesta "Si protesto"**; la Presidenta Municipal Constitucional, dice: *"Si así no lo hiciera, que el pueblo se los demande"*.*



**ACTO SEXTO:** Habiendo agotados todos los puntos de la sesión del orden del día la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, decalra clausura formalmente, siendo las 13:45 horas de la fecha arriba señalada. RUBRICAN Y DAN FE. -----

RUBRICA

Lic. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

Dr. José Eduardo López Azuara  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

Lic. Febe Sarahy Hernández  
Erasmó  
Síndica Municipal

3

RUBRICA

C. Heliodoro López Villeda  
Primer Regidor

RUBRICA

C. Oralia Chávez Leal  
Segunda Regidora



RUBRICA  
C. Maricruz Morales Luna  
Tercera Regidora

RUBRICA  
Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz  
Cuarto Regidor

RUBRICA  
C.P Violeta Yáñez González  
Quinto Regidor

RUBRICA  
Lic. Elizabeth Hernández Santos  
Secretaria General del H.  
Ayuntamiento